



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles, 20 de Julio de 1994

Número 72

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	Págs.
Diputación Provincial.....	1
Ayuntamiento de Avila.....	1 a 3
Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.....	3
Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.....	3 y 4
Junta de Castilla y Leon.....	5
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:</b>	
Juzgados de 1.ª Instancia....	5 a 11
<b>AYUNTAMIENTOS:</b>	
Diversos ayuntamientos....	11 a 16

Número 2.136/S

## Diputación Provincial de Avila

### PLANES PROVINCIALES

### DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Por don Pedro Fernández López, contratista de obras, domiciliado en Villafranca de la Sierra (Avila). Se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en la Tesorería Provincial con fecha 7 de noviembre de 1986, mediante Carta de Pago de Fondos Provinciales, por un importe de ciento cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta y dos (159.652) Ptas. Para responder de la obra de "Abastecimiento y saneamiento en Riofraguas, en La Horcajada".

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de

1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila a 2 de junio de 1994.

El Secretario General, *Ilegible*.

— • • • —

Número 2.525/N

## Excmo. Ayuntamiento de Avila

### ANUNCIO

### DIVERSAS OBRAS MUNICIPALES

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 8 de julio del corriente año, se han dispuesto las siguientes convocatorias:

#### 1.- Objeto, Tipo, Fianzas y plazo de ejecución.

a) **Objeto:** Nueva arteria en el camino del Cementerio.

**Tipo:** 3.497.926 Ptas. (I.V.A. incluido).

**Fianzas:** Provisional, 69.958 Ptas.

Definitiva: 4% precio adjudicación.

**Plazo Ej.:** Cuatro meses.

b) **Objeto:** Pavimentación zona Indust. Avda. Juan Carlos I.

**Tipo:** 11.973.606 Ptas. (I.V.A. incluido).

**Fianzas:** Provisional: 239.472 Ptas.

Definitiva: 4% precio adjudicación.

cación.

**Plazo Ej.:** Tres meses.

c) **Objeto:** Pavimentación bajada del Matadero.

**Tipo:** 2.999.701 Ptas. (I.V.A. incluido).

**Fianzas:** Provisional: 59.994 Ptas. Definitiva: 4% precio adjudicación.

**Plazo Ej.:** Cuatro meses.

2.- **Gastos:** El adjudicatario quedará obligado al pago de anuncios, y cuantos otros se deriven del contrato, incluidos los impuestos que procedan.

3.- **Reclamaciones a los pliegos:** Durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

4.- **Presentación de proposiciones:** El plazo de presentación de proposiciones es de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación), entre las diez y las catorce horas.

5.- **Documentación y pliegos de condiciones:** Se encuentran de manifiesto en la Secretaría General (Unidad de Contratación) de este Ayuntamiento.

6.- **Apertura de plicas:** Tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al de finalización del plazo de admisión de proposiciones, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

A todos los efectos, los sábados se consideran inhábiles.

Avila a 11 de julio de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.526/N

## Excmo. Ayuntamiento de Ávila

### ANUNCIO

#### OPERACIÓN ASFALTO 1994

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 8 de julio del corriente año, se han dispuesto las siguientes convocatorias:

**1.- OBJETO.-** Obras de ejecución de un refuerzo de firme con aligerado asfáltico en caliente en varias calles de la ciudad de Ávila.

**2.- TIPO DE LICITACIÓN.-** El tipo de licitación se fija en 22.829.126 pesetas a la baja, IVA incluido.

**3.- FIANZAS:**  
Provisional: 456.582 pesetas.  
Definitiva: 4% precio adjudicación.

**4.- PLAZO DE EJECUCIÓN.**  
El plazo de ejecución es de un mes.

**5.- GASTOS:** El adjudicatario quedará obligado al pago de anuncios, y cuantos otros se deriven del contrato, incluidos los impuestos que procedan.

**6.- RECLAMACIONES A LOS PLIEGOS:** Durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

**7.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:** El plazo de presentación de proposiciones es de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Uni-

dad de Contratación), entre las diez y las catorce horas.

**8.- DOCUMENTACIÓN Y PLIEGOS DE CONDICIONES:** Se encuentran de manifiesto en la Secretaría General (Unidad de Contratación) de este Ayuntamiento.

**9.- APERTURA DE PLICAS:** Tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al de finalización del plazo de admisión de proposiciones, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

A todos los efectos, los sábados se consideran inhábiles.

Ávila, 11 de julio de 1994.  
El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.557/N

## Excmo. Ayuntamiento de Ávila

### ANUNCIO

#### SUMINISTRO DIVERSO MOBILIARIO PARA EL CENTRO POLIVALENTE DE LA ZONA SUR

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 8 de julio del corriente año, se ha dispuesto la siguiente convocatoria:

**1.- OBJETO:** Suministro de diverso mobiliario para el Centro Polivalente de la Zona Sur.

**2.- TIPO:** El tipo de licitación es de 2.300.000 pesetas, pudiéndose optar a todo o a parte del suministro.

**3.- FIANZAS:** Provisional: 46.000 pesetas. Definitiva: 4% precio adjudicación.

**4.- PLAZO DE ENTREGA:** El adjudicatario estará obligado a

entregar los bienes en el plazo de un mes.

**5.- GASTOS:** El adjudicatario queda obligado al pago de anuncios, y cuantos otros se deriven del contrato, incluidos los impuestos que procedan.

**6.- RECLAMACIONES AL PLIEGO:** Durante el plazo de cuatro días hábiles siguientes al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

**7.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:** El plazo de presentación de proposiciones es de diez días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación), entre las diez y las catorce horas.

**8.- DOCUMENTACIÓN Y PLIEGOS DE CONDICIONES:** Se encuentran de manifiesto en la Secretaría General (Unidad de Contratación) de este Ayuntamiento.

**9.- APERTURA DE PLICAS:** Tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al de finalización del plazo de admisión de proposiciones, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

A todos los efectos, los sábados se consideran inhábiles.

Ávila, 11 de julio de 1994.  
El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.527/N

## Excmo. Ayuntamiento de Avila

### ANUNCIO

Aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este

Ayuntamiento de fecha 8 de julio del corriente año el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación directa del suministro de 30 contenedores de residuos, se somete a información pública por plazo de cuatro días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones que pudieran formularse.

Avila a 11 de julio de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.556/N

### Excmo. Ayuntamiento de Avila

#### ANUNCIO

Aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 8 de julio del corriente año el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación directa del suministro de diversas prendas para miembros de banda de música, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones que pudieran formularse.

Avila a 11 de julio de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.558/N

### Excmo. Ayuntamiento de Avila

#### ANUNCIO

Aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este

Ayuntamiento de fecha 8 de julio del corriente año el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación directa del suministro de 30 contenedores de residuos, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones que pudieran formularse.

Avila a 11 de julio de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.503/N

### Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

#### EDICTO

#### EXPOSICIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS CATA- STRALES

Habiéndose terminado los trabajos de campo correspondientes a la renovación catastral rústica del/de los término/s Municipal/es de Villar de Corneja y San Bartolomé de Corneja.

Se pone en conocimiento de todos los interesados afectados que se encuentran en período de exposición pública, en el Ayuntamiento, la documentación gráfica y las relaciones de titulares catastrales, parajes, cultivos o aprovechamientos, clases de tierras y superficie de las parcelas y subparcelas y otras características, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas, dirigidas al Gerente Territorial y a presentar en el propio Ayuntamiento o en la Gerencia Territorial, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila a 4 de julio de 1994.

El Gerente Territorial, *Enrique Lumbreras García*.

Número 2.344/S

### Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

#### CONFEDERACIÓN HIDRO- GRÁFICA DEL TAJO

#### TRÁMITE DE COMPETEN- CIA DE PROYECTOS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación la petición reseñada a continuación:

**Nombre del peticionario:** Comunidad de Regantes "Garganta Eliza".

**Representado por:** D. Moisés Sánchez Vetas.

**Con domicilio en:** Plaza Constitución Nº 1 Lanzahíta (Avila).

**Destino del aprovechamiento:** Regios de 450 Has.

**Cantidad de agua solicitada en L/Seg.:** 450 L/Sg.

**Corriente de donde ha de derivarse:** Garganta Eliza.

**Término municipal en que radican las obras:** Lanzahíta.

**Provincia:** Avila.

De acuerdo con la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas (B.O.E. Nº 189, de 8 de agosto) y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. Nº 103, de 30 de abril), en su artículo 105 se otorga un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para la presentación de proyectos en competencia con la petición reseñada.

El peticionario, durante el plazo indicado anteriormente y en horas hábiles de oficina, deberá presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, Comisaría

de Aguas, sita en Toledo, Avenida de Madrid, 10 proyecto por cuadruplicado ejemplar, correspondientes a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán durante igual plazo, otros proyectos, que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ningún proyecto en competencia con los presentados, significándose que no se procederá a la tramitación posterior de toda solicitud que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, salvo que soliciten la paralización expresa del expediente de referencia.

La apertura de los proyectos presentados tendrá lugar, en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Comisaría de Aguas, sitas en Toledo, Avda. de Madrid, 10 a las doce horas del sexto día laborable siguiente a la terminación del plazo otorgado para la presentación de proyectos en competencia, levantándose Acta que será suscrita por aquellos interesados que comparezcan.

(Referencia Nº 29.439/94).

Toledo a 17 de junio de 1994.

El Jefe de Servicio de Zona,  
*José M<sup>a</sup> Minguela Velasco.*

--- ● ● ● ---

Número 2.360/S

**Ministerio de Obras  
Públicas, Transportes y  
Medio Ambiente**

**CONFEDERACIÓN HIDRO-  
GRÁFICA DEL DUERO**

**ANUNCIO**

D. Juan Arrese Vidal, en representación de Constructora Hispánica, S.A., solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero,

autorización para la realización de obras de cruce mediante tubería autoportante y encauzamiento del río Chico, en el T.M. de Ávila, así como la ocupación de los terrenos de Dominio Público necesarios para la ejecución de las obras.

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Las obras descritas en la documentación técnica presentada forman parte de las obras "proyecto de terminación de obras del colector de "La Colilla", de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y consisten en:

- Cruce del cauce del río Chico mediante tubería autoportante de acero de diámetro interior 300 Mm. con dos apoyos en las márgenes y uno en el centro del cauce, con una longitud total de 28 M. al sitio "Polideportivo Parroquia Santiago Apóstol, T.M. de Avila.

- Encauzamiento del río Chico, mediante la ejecución de muros laterales de hormigón de 2,50 M. de altura y 0,30 M. de espesor, revistiendo también de hormigón, el cauce de una anchura de 27 M. y 0,15 M. de espesor, sobre un enchado de piedra de 0,15 M. de espesor. Dicho encauzamiento se realizará en una longitud de 110 M. aproximadamente, aguas abajo del puente de la carretera Avila-Toledo.

Ambas actuaciones, se realizarán al sitio "Polideportivo Parroquia Santiago Apóstol", en término municipal de Avila.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Avila, o ante esta

Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (OC-10.693/94).

Valladolid a 17 de junio de 1994.

El Secretario General, *Eliás Sanjuán de la Fuente.*

--- ● ● ● ---

Número 2.450/N

**Ministerio de Obras  
Públicas, Transportes y  
Medio Ambiente**

**CONFEDERACIÓN HIDRO-  
GRÁFICA DEL TAJO**

**UNIDAD DE COMUNIDADES Y REGISTRO DE AGUAS  
PÚBLICAS**

**EDICTO**

Se hace público, de acuerdo con los artículos 163 y 165 del Real Decreto 849/86 de 11 de abril, que por parte de esta Confederación Hidrográfica del Tajo, se tramita, de oficio, expediente de extinción de la concesión del aprovechamiento de aguas en el río Alberche, con un caudal máximo de 1 L/Seg., en término municipal de El Tiemblo (Avila), a favor de don Angel Garaizábal Bastos. El motivo de caducidad es que el aprovechamiento lleva más de tres años consecutivos sin explotar.

La concesión de referencia se encuentra inscrita con las siguientes características:

INCRIPCIÓN: Nº 14.582, Libro 8, Folio 176 del Registro General y Libro 8, Folio 2 del Auxiliar.

CORRIENTE DE DONDE SE DERIVA: Río Alberche.

CLASE Y AFECCIÓN: Usos domésticos.

TITULAR: D. Angel Garaizábal Bastos.

LUGAR, TERMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: El Tiemblo (Avila).

CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO EN LITROS POR SEGUNDO: 1.

TITULO EN QUE SE FUNDA EL DERECHO: concesión de Comisaría de Aguas del Tajo de 25 de mayo de 1963.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de VEINTE DÍAS contados a partir de la fecha de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, pueden comparecer por escrito en las Oficinas de este Organismo, C/ Agustín de Bethencourt, 25, Madrid o en el Ayuntamiento de El Tiemblo, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. Ref<sup>a</sup> 656.

Madrid a 24 de junio de 1994.

El Comisario de Aguas, *Gabriel Ramos Herrero*.

Número 2.276/S

**Junta de Castilla y León**

**DELEGACIÓN TERRITORIAL**

**SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA**

**ANUNCIO**

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Avila hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación siguiente, con expresión del número, nombre, recurso, superficie, términos municipales, titular con domicilio y vecindad del mismo, así como fecha de otorgamiento:

P.I. 996; EZCARAY; Sección

C; 121 cuadrículas mineras; Piedralaves, Casavieja y La Adrada; Carlos Bouso Aragonés, C/ San Julián, 9 de Majadahonda (Madrid); quince de junio de 1994.

Avila a 15 de junio de 1994.

El Delegado Territorial, *Vicente Bosque Hita*.

Número 2.455/N

**Junta de Castilla y León**

**DELEGACIÓN TERRITORIAL**

**SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA**

*Expt. N° 2.212-E*

**AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberdrola, S.A., en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Navarredonda de Gredos (Avila), cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Transformación en caseta prefabricada de hormigón, denominado "Cuartel". Potencia: 160 KVA. Tensiones: 15.000-380/220 más/menos 5% V. Protección fusibles XS en apoyo de derivación de la acometida subterránea.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el petionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que

se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 30 de junio de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

## **Sección de Anuncios**

### **OFICIALES**

Número 2.466/N

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 1 DE AVILA**

**EDICTO**

En procedimiento judicial sumario del Art. 131 de la Ley Hipotecaria N° 308/90, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador Sr. Sánchez González sobre reclamación de 8.883.935 Ptas. de principal, intereses, gastos y costas, contra los deudores hipotecarios don Buenaventura Ruiz Martos y doña Manuela Gómez González se ha acordado sacar a subasta en la sala de Audiencia de este Juzgado por **primera, segunda y tercera vez**, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior del bien que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días **27 de octubre, 28 de noviembre y 27 de diciembre de 1994**, a las once horas, con arreglo a las siguientes:

**CONDICIONES**

1.- El tipo de licitación es de 14.625.000 Ptas. para la primera subasta, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75% de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

2.- Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado previamente en la Cuenta de

Depósitos del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera la consignación será del 20% del tipo de la segunda.

3.- En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse **posturas por escrito en pliego cerrado**, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20%; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número cuatro de estas condiciones.

4.- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del Art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.- Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

- PARCELA DE TERRENO, designada con el Nº 4, en el término de El Tiemblo (Avila), en la Dehesa de Valdesanmartín al sitio de la Higuera, de 905 metros cuadrados. Linda: frente, calle de la parcelación; derecha entrando, parcela Nº 5; izquierda, parcela Nº 3; fondo, camino.

Dentro de la parcela descrita se encuentra construida la siguiente edificación: CASA VIVIENDA de dos plantas, de 140 metros cuadrados aproximadamente entre las dos plantas; construida de piedra la primera planta y el resto de fábrica de ladrillo a cara vista con cubierta

de teja negra. Consta interiormente de estar-comedor, dos cuartos de baño, cinco dormitorios, cocina y despensa. Dotada de los correspondientes servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila), al tomo 483, libro 51, folio 113, finca Nº 4.680.

En Avila a 30 de junio de 1994.

El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.467/N

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE AVILA

#### EDICTO

En juicio ejecutivo Nº 453/88, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador Sr. Tomás Herrero sobre reclamación de 12.846.313 Ptas. de principal, intereses, gastos y costas, contra Entidad Mercantil "Abulense de Civiles e Industriales, S.A.", don Leandro Calvo Escribano y doña Margarita Sánchez Casarrubios, se ha acordado sacar a subasta en la sala de Audiencia de este Juzgado por **primera, segunda y tercera vez**, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior del bien que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días **28 de octubre, 28 de noviembre y 28 de diciembre de 1994**, a las once horas, con arreglo a las siguientes:

#### CONDICIONES

1.- El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

2.- Los licitadores deberán **consignar previamente** en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

3.- Las posturas pueden hacerse también en **pliego cerrado**.

4.- Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

5.- Los títulos de propiedad que han sido suplidos por las certificaciones registrales, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

6.- Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

Urbana.- Casa habitación en el término de Navarredonda de Gredos y su anejo de Barajas, que ocupa el total de la finca, superficie aproximada de 459,00 metros cuadrados. Linda por la derecha entrando, don Justo Muñoz; izquierda, don Mariano Arribas y hermanas; espalda, don Mariano Arribas y hermanas, don Adrián y doña María Sánchez, y frente, carretera comarcal 500.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta, al tomo 1.626, libro 47, folio 45, finca registral número 4.316.

Valorada a efectos de la primera subasta en nueve millones doscientas setenta y cinco mil novecientos diez (9.275.910) Ptas.

En Avila a 22 de junio de 1994.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 2.468/N

JUZGADO DE 1ª INSTAN-  
CIA Nº 1 DE AVILA

**EDICTO**

En juicio ejecutivo Nº 732/86, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representado por el Procurador Sr. Tomás Herrero sobre reclamación de 3.783.948 Ptas. de principal, intereses, gastos y costas, contra don Victorino López López, doña Valentina Iglesias Martín y don Félix López López, se ha acordado sacar a subasta en quiebra de la anterior, en la sala de Audiencia de este Juzgado por término de veinte días, el día **3 de octubre de 1994**, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones, la finca que al final se describirá:

**CONDICIONES**

1.- El tipo de subasta será sin sujeción a tipo.

2.- Los licitadores deberán **consignar previamente** en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la segunda subasta señalada por providencia de 7 de octubre de 1993, cuyo tipo se fijó para la segunda subasta en la cantidad de 2.887.500 Ptas.

3.- Las posturas pueden hacerse también en **pliego cerrado**.

4.- Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

5.- Los **títulos de propiedad** que ha sido suplidos por las certificaciones registrales, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

6.- Las **cargas anteriores y preferentes** continuarán subsistentes

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**BIENES OBJETO DE  
SUBASTA**

URBANA en el pueblo de Fuentes de Año (Avila), en la calle de la Fuente, S/N, con una superficie total de 314 metros cuadrados, consta de patio o corral de 174 metros cuadrados, edificio de dos plantas de 70 metros cuadrados cada una, y una nave dedicada a criadero de ganado de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.919, libro 59, folio 47, finca Nº 5.804.

En Avila a 10 de mayo de 1994.

El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.469/N

JUZGADO DE 1ª INSTAN-  
CIA Nº 2 DE AVILA

**EDICTO**

*Don Jesús García García,  
Magistrado Juez de 1ª Instancia Nº  
2 de Avila y su Partido,*

**HACE SABER:**

Que en el juicio ejecutivo Nº 51/89 seguido en este Juzgado sobre reclamación de 2.055.000 Ptas. por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador don Jesús Fernando Tomás Herrero, contra don Demetrio Parras González, doña Julia Zarzalejo López, don Julio Zarzalejo López y doña Juana Montes Hernández, se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no exis-

tir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen.

Subastas que tendrán lugar los días 5 de octubre, 4 de noviembre y 2 de diciembre de 1994, a las once horas en este Juzgado sito en C/ Bajada de Don Alonso. 1. con arreglo a las siguientes

**CONDICIONES:**

1ª.- Los bienes han sido tasados en las cantidades que al pie de cada descripción de las fincas se expresa y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con rebaja del 25% para la 2ª y sin sujeción a tipo para la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2ª.- Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado Nº 0290-0000-17-51/89 del Banco Bilbao-Vizcaya C/ Duque de Alba, el 50% de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado e ejecutante si participa en la subasta.

3ª.- Los títulos de propiedad no han sido presentados y las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4ª.- Las cargas y gravámenes y las preferentes si las hubiera al crédito ejecutado, quedará subsistentes, sin que se destinara a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

5ª.- Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

6ª.- El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 50%.

7ª.- La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

8ª.- se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la L.E. Civil.

### BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.- URBANA. Vivienda sita en San Martín de Valdeiglesias en la calle Fraguas, 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al Tomo 252, Libro 76, Finca 8.090.

Tasada en cinco millones quinientas catorce mil treinta y seis (5.514.036) Ptas.

2.- URBANA. Nº diez. Vivienda derecha de la cuarta planta alta, sexta en orden de construcción, del edificio de Madrid, señalado con los números 28 y 30 de la calle Hermandad de Donantes de Sangre, hoy calle Anoeta, 28. Mide 89 metros y 37 decímetros cuadrados útiles y 107 metros 62 decímetros cuadrados construídos. Está distribuída en vestíbulo, cocina, dos baños, comedor-estar y tres dormitorios. Linda: según se entra, frente, escalera, descansillo de escalera y vivienda izquierda derecha vuelos de la parcela sobre la que se construyó el edificio, mediando la fachada posterior del mismo -si consideramos posterior a la que está el portal en la que hay existente en este punto; izquierda, vuelos de la misma parcela mediando la fachada principal del edificio en la que hay abiertos otros 3 huecos dos de ellos a la terraza existente en este punto, y fondo, vuelos de la misma parcela, mediando la pared lateral del edificio en la que tiene abierto un hueco, y en una pequeña parte, con el edificio construído sobre la misma parcela y señalado

con el Nº 30 de la C/ Hermandad de Donantes de Sangre, hoy Anoeta. Cuota: tres enteros sesenta y cuatro centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 16 de Madrid, al Tomo 809, Libro 809, Folio 115, Finca Nº 62.991-3ª.

Tasada en dieciséis millones setecientos veinticuatro mil ciento cuarenta y ocho (16.724.148) Ptas.

Dado en Avila a 20 de junio de 1994.

Firmas, *Ilegibles.*

---

Número 2.470/N

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE AVILA

#### EDICTO

Doña María Teresa Martín Nájera, Magistrada Juez, del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 4 de Avila, en virtud de providencia de fecha diez de junio de 1994, dictada por el Expediente de Dominio Nº 185/94, seguido en este Juzgado a instancia de don Nicolás Milla Medina para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en las fincas:

"Solar" dentro del casco urbano de Narros del Puerto (Avila), sito en el lugar denominado "Las eras de la Tabernilla", en el sector de las escuelas y terreros, dicho terreno o solar tiene una superficie de ciento veinte metros cuadrados. Linderos: norte con otro solar de don Pedro García Blázquez, Sur con otro de don Luciano Jiménez de Soria; al Este con calle y al Oeste con calle.

"Solar" dentro del casco urbano de Narros del Puerto (Avila), sito en el lugar denominado "Las eras de la Tabernilla", en el sector de las escuelas y terreros, dicho terreno o solar tiene una superficie de setenta metros cuadrados.

Linderos: Norte con otro solar de don Segundo Jiménez Soria; Sur con calle; Este con calle, y Oeste con calle.

"Solar" dentro del casco urbano de Narros del Puerto (Avila), sito en el lugar denominado "Las eras de la Tabernilla", en el sector de las escuelas y terreros, dicho terreno o solar tiene una superficie de ciento diez metros cuadrados. Linderos: Norte con otro solar de don Pedro García Blázquez; Sur con solar de don Nicolás Milla Medina; Este con calle, y Oeste con calle. Si bien tal y como se han descrito no aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad, si debe, no obstante, entenderse incluídas su superficie en la de la finca Registral Nº 3 del Término de Narros del Puerto, inscrita en el tomo cuarenta y uno del Archivo, libro primero de dicho pueblo, la cual según resulta de sus inscripciones primera y tercera, obrantes a los folios diez y siete y veinte, es el Término de Coto Redondo del Pueblo de Narros del Puerto, con sus ciento cuarenta y nueve edificios urbanos, de casas, parajes encerraderos de ganados y demás, inscrito a favor de la Federación de Cooperativas Agrícolas Católicas de Avila, según sus inscripciones tercera, citada y cuarta, al folio veintidós vuelto del referido tomo.

Por el presente se cita a la Federación de Cooperativas Agrícolas Católicas de Avila, y a don Luciano Jiménez de Soria, y don Pedro García Blázquez y don Segundo Jiménez de Soria y herederos de los mismos y a cuantas personas pueda afectar este Expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de DIEZ DÍAS, a partir de la publicación de este edicto puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento

de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los efectos oportunos.

En Avila a 1 de julio de 1994.

Firmas, *ILegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 2.576/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE AVILA

EDICTO

En juicio ejecutivo número 155/91, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca, representada por el Procurador Sr. Tomás Herrero sobre reclamación de 2.064.905 Ptas. de principal, intereses, gastos y costas, contra don Carmelo Hernández Pérez y doña Basilia Hernández Gómez, se ha acordado sacar a subasta en la sala de Audiencia de este Juzgado por **primera, segunda y tercera vez**, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior del bien que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días **20 de septiembre, 20 de octubre y 21 de noviembre de 1994**, a las once horas, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES

1.- El tipo de subasta será para la primera el de la valoración que se indica, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

2.- Los licitadores deberán **consignar previamente** en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda;

el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

3.- Las posturas pueden hacerse también en **pliego cerrado**.

4.- Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

5.- Los **títulos de propiedad** que han sido suplidos por las certificaciones registrales, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

6.- Las **cargas anteriores y preferentes** continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

- URBANA.- Casa en Avila, sita en la calle de la Cruz Vieja o calle de la Muerte y la Vida, 6. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.132, libro 86, folio 106, finca número 3.874.

VALORADA A EFECTOS DE LA PRIMERA SUBASTA EN 48.654.000 Ptas.

En Avila a 15 de abril de 1994.

El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.524/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARÉVALO

EDICTO

*Doña Inés Redondo Granado, Juez de 1ª Instancia de Arévalo y su Partido.*

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el

juicio ejecutivo Nº 115/92, promovidos por don Rodolfo González Jiménez, representado por el Procurador Sr. García-Cruces González, contra don Miguel Angel Vaquero y don Crescencio Vaquero Martín, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se hace saber a los demandados arriba indicados que por la parte actora y en tercera subasta se ha ofrecido la cantidad de cincuenta mil pesetas por el bien objeto de remate, y por medio del presente se les hace saber dicha licitación para que en término de nueve días siguientes puedan pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mojore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante podrá aprobar el juez, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y les sirva de notificación, expido la presente en Arévalo a 12 de julio de 1994.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 2.504/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

En los autos de juicio Verbal Civil Nº 411/93 seguidos en este Juzgado, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

"SENTENCIA.-

En Arenas de San Pedro, a 16 de mayo de 1994. SSª. doña Ana

María Sangüesa Cabezudo, Juez de 1ª Instancia de Arenas de San Pedro y su Partido judicial, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil registrados bajo el N° 411/93, seguidos a instancia de la Cía. aseguradora Mutua Madrileña Automovilista, representada por el Procurador Sr. Alonso Carrasco, y defendido por el Letrado Sr. Ruiz Ayúcar, contra don Antonio Castillo, Castillo y Cía., S.A., declarados en rebeldía, y contra la Cía. aseguradora Allianz-Ras, representada por el Procurador Sr. García García, y defendido por el Letrado Sr. Pérez López.

### FALLO.-

Que estimando la demanda formulada por la representación procesal de la Entidad Mutua Madrileña Automovilística frente a la entidad "Castillo y Cía. S.A." y la Cía. de seguros Allianz-Ras, debo condenar y condeno a los codemandados solidariamente a satisfacer a la actora el importe de 136.875 Ptas. los intereses legales devengados por dicha cantidad desde la fecha de la demanda hasta la fecha de esta resolución y los intereses ejecutorios.

Que desestimando la demanda formulada por la representación procesal de la entidad Mutua Madrileña Automovilista frente a don Antonio Castillo debo absolver y absuelvo a éste de las pretensiones a él formuladas.

Que no procede imponer las costas a ninguna de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Antonio Castillo y Castillo y Cía.,

S.A., se expide la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y en el tablón de anuncios de este Juzgado. En Arenas de San Pedro a 30 de junio de 1994, doy fe.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 2.518/N

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE PIEDRAHÍTA

#### EDICTO

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En autos de Juicio de Cognición N° 27/94 tramitados en este Juzgado por reclamación de cantidad, se ha dictado la providencia que es del tenor que sigue:

Providencia propuesta, Sra. González Bermejo.

Piedrahíta a 4 de julio de 1994.

Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y conforme se solicita cítese al demandado nuevamente por edictos que se publicarán en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios, para que se persone en autos en el plazo de nueve días, apercibiéndole de que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida se le podrá tener por conforme con los hechos aducidos en la demanda, dictándose seguidamente la sentencia que proceda y ello conforme a lo prevenido en el artículo 43 párrafo 2º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Así lo propongo a S.Sª. y firmo.

Doy fe.

CONFORME: JUEZ DE 1ª INSTANCIA.

"Firmado y rubricado.- D. Alejandro Morán Llordén".

"Así consta en su original al que me remito, y para que conste, y sirva de emplazamiento en legal forma a don José Luis Jiménez

Herrera, expido la presente en Piedrahíta a 4 de julio de 1994.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 2.522/N

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 8 DE MADRID

#### EDICTO

*Don Pablo Ureña Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia N° 8 de Madrid,*

#### HACE SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila contra don José Vilches Molinero y don Florentino Sánchez Arganda, habiendo fallecido este último, por lo que por resolución del día de hoy se ha acordado citar a sus desconocidos herederos a fin de que en término de diez días se personen en autos en legal forma, con los apercibimientos legales para el caso de no hacerlo.

Y para que sirva de citación en forma a los desconocidos herederos de don Florentino Sánchez Arganda expido el presente que firmo en Madrid, a 22 de junio de 1994.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 2.579/N

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 4 DE VALLADOLID

#### EDICTO

*Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia N° 4 de Valladolid.*

#### HAGO SABER:

Que en el Procedimiento del Artº 131 de la Ley Hipotecaria

Nº 239-A de 1991, seguido en este Juzgado por el Procurador Sr. Rodríguez Monsalve en nombre y representación de Banco de Crédito Industrial, S.A., entidad domiciliada en Madrid, Ctra. S. Jerónimo, 40, para la efectividad de una hipoteca constituida por Entidad Procalsa, S.L. y doña M<sup>a</sup> Natividad López Morcillo, se ha acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

1<sup>a</sup>.- La primera subasta se celebrará el día 20 de octubre, a las 11 horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir las fincas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2<sup>a</sup>.- Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

3<sup>a</sup>.- Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 21 de noviembre y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el veinte por ciento, por lo menos del mismo.

4<sup>a</sup>.- Si tampoco hubiere postores en la segunda, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo el día veinte de diciembre, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el veinte por ciento

de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

5<sup>a</sup>.- En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del mencionado artículo.

6<sup>a</sup>.- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7<sup>a</sup>.- Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### FINCAS OBJETO DE SUBASTA

1<sup>a</sup>.- PISO SEXTO, puerta Nº 2 del portal 3 del Bloque I de la Urbanización radicada en el término de Leganés de la Dehesa Nueva y Camino de Castilla, está situado en la sexta planta de dicho portal. Tiene una superficie construida aproximada de ochenta y siete metros cuadrados. Consta de Hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, tendedero y terraza. Linda: frente o nordeste, calle particular y piso Nº 1 de la misma planta; derecha entran-

do o noroeste, patio de luces y portal 2 propiedad de Pryconsa; izquierda o sureste, hueco de ascensor, rellano de escalera y piso Nº 1 de la misma planta; fondo o suroeste, con rellano de escalera, hueco de ascensor, piso Nº 3 de igual planta y patio de luces.

Inscrita al tomo 477, libro 252, de Leganés, folio 165, finca 17.441, encontrándose actualmente inscrita la hipoteca al tomo 149, folio 192, finca 12.174 con inscripción 2<sup>a</sup>.

Valorada a efectos de subasta en seis millones quinientas veinticinco mil (6.525.000) Ptas.

2<sup>a</sup>.- RUSTICA: Tierra en término municipal de Navaluenga, al sitio de "Raya de la Dehesa" de 30 áreas de superficie aproximadamente, equivalente a 3.000 metros cuadrados. Linda: Norte, de don Alfonso Aldavero, Sur, de herederos de don Paulino Fernández Rubio; Este, con finca del Ayuntamiento de Navaluenga, y Oeste, de herederos de don Felipe Hernández Rubio, y herederos de don Virgilio Cuenca Mancebo.

Inscrita al tomo 570, folio 156, libro 41, finca 3.850 inscripción 2<sup>a</sup>.

Valorada a efectos de subasta en veintiséis millones cien mil (26.100.000) Ptas.

Dado en Valladolid a 25 de abril de 1994.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 2.519/N

*Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo*

ANUNCIO

RECTIFICACION DE ERROR

En el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia Nº

66 del día 4 de julio actual, donde dice "El próximo día 27 de junio, a las veinte horas", debe decir "El próximo día 27 de julio a las veinte horas".

San Vicente de Arévalo a 10 de julio de 1994.

El Alcalde-Presidente, *Florentino Sánchez Martín*.

--- ● ● ● ---

Número 2.559/S

*Ayuntamiento de Adanero*

#### ANUNCIO

Elaborada la Cuenta General, compuesta por los estados y Cuentas Anuales del ejercicio de 1993, se expone al público por espacio de 15 días, durante los cuales y 8 días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen convenientes en la Secretaría de este Ayuntamiento. Todo ello conforme el Art. 193.3 de la Ley 39/1988, Reguladora de Haciendas Locales.

Adanero a 7 de julio de 1994.

El Alcalde, *Gabriel Gil Ortega*.

--- ● ● ● ---

Número 2.533/S

*Ayuntamiento de Santa María del Cubillo*

#### ANUNCIO

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 7-06-94 los Padrones Municipales de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondientes al Primer semestre de 1994, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio en

el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que puedan ser examinados y presentar contra los mismos por escrito, las reclamaciones o reparos a que diera lugar.

Santa María del Cubillo a 11 de julio de 1994.

El Alcalde-Presidente, *Gorgonio Martín García*.

--- ● ● ● ---

Número 2.536/N

*Junta de Regantes de Navacepedilla de Corneja*

#### ANUNCIO

La reunión se celebrará el día "24" del presente mes de julio, a las 22,00 horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de esta localidad, para cese de los actuales componentes de la Junta y nombramiento de los nuevos que se indican.

#### CESAN

Agustín Estrella Rico, Presidente.

Eustasio Sánchez Caselles, Secretario.

Abel Vergas, Tesorero.

Braulio Hernández, Vocal.

Joaquín Sánchez, Vocal.

Santiago Hernández, Vocal.

#### NUEVOS

Ricardo Gutiérrez Vaquero.

Pedro García García.

Carmelo Sánchez Caselles.

Eustasio Romero Martín.

Miguel Rey Sánchez.

Julio Romero Martín.

#### SUPLENTES

Serafín Estrella Rico.

Rubén Domínguez López.

Pablo Sánchez García.

El cargo de cada uno de los

nuevos miembros se someterá a votación el día de la reunión.

Navacepedilla de Corneja a 7 de julio de 1994.

El Presidente, *Agustín Estrella Rico*.

--- ● ● ● ---

Número 2.473/N

*Ayuntamiento de San Bartolomé de Béjar*

#### EDICTO

Por el Ayuntamiento de San Bartolomé de Béjar, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar, categoría Especial, denominado "Acuario", en la C/ Tesillo, S/N., de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Bartolomé de Béjar a 4 de julio de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.474/S

*Ayuntamiento de Gilbuena*

#### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1994, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1994.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el Artº 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el Artº 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Gilbuena a 30 de junio de 1994.

El Alcalde, *José García Blázquez*.

--- ● ● ● ---

Número 2.477/S

*Ayuntamiento de Flores de Avila*

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL

#### EJERCICIO DE 1994.

De acuerdo en lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión del 10 de mayo de 1994 del Pleno de la Corporación al Presupuesto General para el Ejercicio de 1994, al no haberse presentado contra el mismo ni reclamaciones ni sugerencias en el plazo de exposición al público,

se ha Decretado por el Sr. Alcalde de la publicación de dicho Presupuesto General a nivel de Capítulos y su relación es como sigue:

### INGRESOS

#### A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1.- Impuestos directos, 6.550.000 Ptas.

Capítulo 2.- Impuestos indirectos, 60.000 Ptas.

Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos, 3.479.000 Ptas.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes, 6.700.000 Ptas.

Capítulo 5.- Ingresos Patrimoniales, 3.231.700 Ptas.

#### B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 7.- Transferencias de capital, 7.668.300 Ptas.

**Total ingresos, 27.689.000 Ptas.**

### GASTOS

#### A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1.- Remuneración de personal, 4.770.000 Ptas.

Capítulo 2.- Gastos bienes corrientes y Serv., 7.000.000 de Ptas.

Capítulo 3.- Gastos financieros, 800.000 Ptas.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes, 50.000 Ptas.

#### B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6.- Inversiones reales, 15.069.000 Ptas.

**Total gastos, 27.689.000 Ptas.**

**Plantilla y relación de puestos de trabajo (Aprobada junto con el Presupuesto General).**

#### PERSONAL FUNCIONARIO:

Secretario-Interventor (Interino), 1 plaza.

#### PERSONAL LABORAL:

Alguacil, Servicios Múltiples, 1 plaza.

Contra esta aprobación defini-

tiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, según lo dispuesto en la citada Ley 39/88, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Flores de Avila a 24 de junio de 1994.

El Alcalde Presidente, *Damián Gutiérrez Gutiérrez*.

--- ● ● ● ---

Número 2.478/S

*Ayuntamiento de Flores de Avila*

### ANUNCIO

#### CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1993

*Don Damián Gutiérrez Gutiérrez, Alcalde-Presidente de Ayuntamiento de Flores de Avila (Avila),*

#### HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al ejercicio de 1993 para su examen y formulación por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados Liquidación del Presupuesto de 1993, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos con Ejercicio Futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes y los Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas Diario de Operaciones, Etc.).

**Plazo de exposición:** 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Plazo de presentación:** Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

**Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

**Oficina de presentación:** Secretaría de la Corporación.

En Flores de Avila a 24 de junio de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.479/S

*Mancomunidad Municipios  
"EL BERRUECO"*

#### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Consejo de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 27 de junio de 1994 el Presupuesto General para el Ejercicio de 1994, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público por espacio de 15 días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que todos los interesados puedan presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas. Este acuerdo se considerará definitivo, si durante el plazo de exposición, no se presentara reclamación alguna.

#### I.- Estado de ingresos

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

3.- Tasas y otros ingresos, 200.000 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 3.317.088 Ptas.

5.- Ingresos patrimoniales, 200.000 Ptas.

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

7.- Transferencias de capital, 892.912 Ptas.

**Total ingresos, 4.610.000 Ptas.**

#### Estado de gastos

##### A) OPERACIONES CORRIENTES:

1.- Gastos de personal, 1.500.000 Ptas.

2.- Compra de bienes y servicios corrientes, 1.110.000 Ptas.

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales, 2.000.000 de Ptas.

**Total gastos, 4.610.000 Ptas.**

#### II.- Relación de plantilla de la Mancomunidad

##### A) PERSONAL FUNCIONARIO

1., Cuerpo de Habilitación Nacional

Secretario-Interventor, 1 plaza.

2.- Personal Laboral

1.- Conductor de vehículo, 1 plaza.

Conforme dispone el Art. 152.1 de la Ley 39/88 se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Bohoyo a 29 de junio de 1994.

El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.481/S

*Ayuntamiento de Mombeltrán*

#### EDICTO

Dando cumplimiento al artículo 193 de la Ley 39/88, de 28

de diciembre, se pone en conocimiento del público en general que ha sido formada la Cuenta General de 1993, siendo dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas con fecha 30 de junio de 1994.

Los interesados podrán examinarla, en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de 15 días desde la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Mombeltrán a 1 de julio de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.484/S

*Ayuntamiento de Langa*

#### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General para el Ejercicio de 1994 y la plantilla de personal estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Langa a 2 de julio de 1994.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.483/S

*Ayuntamiento de Santa María del Berrocal*

#### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL

#### EJERCICIO DE 1994

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85 de 2

de abril, 150,3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86 y habida cuenta de que la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de abril 1994 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones, durante el plazo de exposición pública, se hace constar, lo siguiente:

### I) Resumen del referenciado presupuesto.

#### INGRESOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1.- Impuestos directos, 7.200.000 Ptas.

Capítulo 2.- Impuestos indirectos, 44.000 Ptas.

Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos, 4.800.000 Ptas.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes, 22.758.605 Ptas.

Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales, 618.000 Ptas.

**Total ingresos, 35.420.605 Ptas.**

#### GASTOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1.- Gastos de personal, 4.970.605 Ptas.

Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y de servicios, 28.650.000 Ptas.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes, 1.800.000 Ptas.

**Total gastos, 35.420.605 Ptas.**

### II) Plantilla y relación de puestos de trabajo.

Plazas:

Con habilitación nacional: Secretario-Interventor.

Agrupada con el Ayuntamiento de Villar de Corneja.

Según lo dispuesto en el Artº 152,1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente

contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

Santa María del Berrocal a 30 de junio de 1994.

El Presidente, *Rufo Sánchez Sánchez.*

Número 2.486/N

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada*

### ANUNCIO

De información pública relativo a la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de este Municipio.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día uno de julio de 1994, ha aprobado inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico para este Municipio. Igualmente y de conformidad con lo previsto en el Art. 114.1 del R.D.L. 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, se acordó su exposición pública hasta el día 5 de octubre de 1994, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el último de los medios de difusión en que aparezca de los que a continuación se indican: Boletín Oficial de Castilla y León, Boletín Oficial de la Provincia y periódico Diario de Avila.

Durante dicho plazo, el expediente de aprobación y las Normas con los documentos integrantes en las mismas, podrá ser examinado en las Oficinas Municipales, por las personas que se consideren afectadas, las cuales podrán formular las alegaciones

que consideren oportunas a su derecho.

Sotillo de la Adrada a 5 de julio de 1994.

La Alcaldesa, *Teresa Huerta Arenas.*

Número 2.488/S

*Ayuntamiento de Vega de Santa María*

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL

#### EJERCICIO DE 1994

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1994, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1994.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Órgano ante el que se reclama:** Pleno del Ayuntamiento.

En Vega de Santa María a 5 de julio de 1994.

El Presidente, *Modesto Jiménez Arribas.*

Número 2.489/S

*Ayuntamiento de Fresnedilla***ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1994, aprobó por unanimidad el Presupuesto Municipal Único para 1994. Se anuncia que estará de manifiesto al público en la secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones que deberán presentarse ante el Pleno de este Ayuntamiento. Transcurrido este plazo sin que se presentara ninguna reclamación se entenderá elevado a definitivo. Igualmente el Pleno aprobó las bases de ejecución del Presupuesto, así como la Plantilla del Personal. Todo ello y demás documentación preceptiva se encuentra expuesta.

El Presupuesto resumido a nivel de capítulos es el siguiente:

**Presupuesto de ingresos**

- 1.- Impuestos directos, 1.780.000 Ptas.
  - 2.- Impuestos indirectos, 450.000 Ptas.
  - 3.- Tasas y otros ingresos, 3.076.000 Ptas.
  - 4.- Transferencias corrientes, 3.081.520 Ptas.
  - 5.- Ingresos patrimoniales, 109.000 Ptas.
  - 7.- Transferencias de capital, 1.954.550 Ptas.
- Total presupuesto de ingresos, 10.451.070 Ptas.**

**Presupuesto de gastos**

- 1.- Gastos de personal, 2.920.578 Ptas.
- 2.- Gastos en bienes corrientes y Serv., 2.799.420 Ptas.
- 3.- Gastos financieros, 160.737 Ptas.

6.- Inversiones Reales, 4.357.000 Ptas.

9.- Pasivos financieros, 213.335 Ptas.

**Total presupuesto de gastos, 10.451.070 Ptas.**

En Fresnedilla a 5 de julio de 1994.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 2.490/S

*Ayuntamiento de Villar de Corneja.***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL****EJERCICIO DE 1994**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1994, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de junio del año actual.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.
- b) **Oficina de presentación:** Registro General.
- c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento.

En Villar de Corneja a 6 de julio de 1994.

El Presidente, *Paulino Díaz López.*

Número 2.515/S

*Ayuntamiento de Pradosegar***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL**

Se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1994 aprobado inicialmente por la Corporación en sesión del Pleno de fecha 5 de julio de 1994.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, ante el Ayuntamiento Pleno.

Pradosegar a 6 de julio de 1994.

El Alcalde, *Quintín Barroso Hernández*

Número 2.508/N

*Ayuntamiento Pradosegar***ANUNCIO**

Aprobados por este Ayuntamiento los siguientes Padrones Fiscales:

Precio público por Abastecimiento de Agua 1993.

Precio público por Tránsito de Ganados 1994.

Se exponen al público por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones por los interesados.

Pradosegar a 6 de julio de 1994.

El Alcalde, *Quintín Barroso Hernández.*